

Intendente de la Ciudad de Murcia despachare
el Exequutor; se sobrevenga, y tenga por finalizado
este Expediente, debolviendome a la parte de la
misma S. la propia Carta de Pago, baxo ser-
cibo; la qual acuda á encaberarse por el actual
Cabezon, si lo tubiere por combeniente, y
en su defecto llebela debida cuenta y razon
como esta prebenido en la ultima 2.^a Instruc.ⁿ
Prebenenga al mencionado Intend.^{te} q. en lo sub-
cibido trate con la atencion debida a los
Auntam^{tos}, y personas que lo componen,
Escurando la Exprecion que se adbien
en su carta, y representacion, dexandole
para la Expedicion seremejantei qual
day de prebenido en el Cap.^o septimo de la
Instruc.ⁿ del año de setecientos, quaren-
ta y uno, y denue la certificacion que se